

BUIN,
30 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 294 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. Nancy Viviana Vargas Sandoval, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Convenio de Cooperación Mutua entre I. Municipalidad de Buin y I. Municipalidad de Cartagena, suscrito con fecha 2 de enero de 2020, con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus vecinos asimismo, proteger la salubridad comunal en relación con la actividades turísticas que se desarrollan en la comuna.

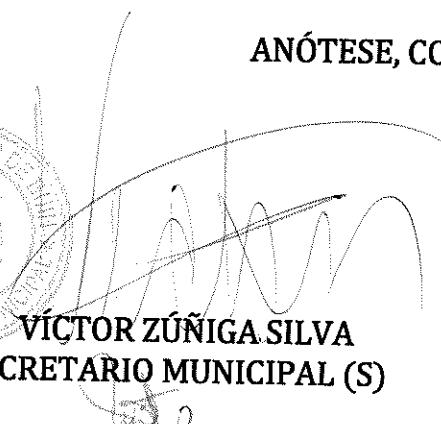
4.- El Memorándum N° 170, de fecha 13 de enero de 2020, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde decretar el Convenio de Cooperación Mutua 2020.

5.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Cooperación Mutua, suscrito con fecha 2 enero de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y La I. Municipalidad de Cartagena, con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus vecinos asimismo, proteger la salubridad comunal en relación con las actividades turísticas que se desarrollan en la comuna. Documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NVVS(S). VZS(S). mss. fep.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Secpla
- Jurídica
- Dideco
- Archivo Secmu



N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

